

Expediente n.º: 234/2024

Anuncio baremación provisional beneficiarios/as del proyecto

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se refleja la Resolución 2025-0065 de fecha 19/02/2025, donde se aprueba el **Acta de Baremación Provisional** de los aspirantes enviados del SAE (Alcalá de los Gazules, Benalup- Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle) para participar en el proceso de selección de los beneficiarios/as (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, **Proyecto “MENOS JANDA INTERIOR”, con Expediente 11/2024/PE/0012:**

““Vista la lista de aspirantes enviados por las oficinas del SAE (Alcalá de los Gazules, Benalup- Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle) para participar en el proceso de selección de los beneficiarios/as (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, **Proyecto “MENOS JANDA INTERIOR”, con Expediente 11/2024/PE/0012**, en régimen de personal laboral temporal, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia 2024-0012 de fecha 18 de enero de 2024, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar Acta de Baremación Provisional de los aspirantes enviados del SAE (Alcalá de los Gazules, Benalup- Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle) para participar en el proceso de selección de los beneficiarios/as del Programa de Empleo y Formación, **Proyecto “MENOS JANDA INTERIOR”, con Expediente 11/2024/PE/0012** que a continuación se indica:

“ACTA DE LA SESIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS ASPIRANTES ENVIADOS POR LAS OFICINAS DEL SAE (ALCALÁ DE LOS GAZULES, BENALUP- CASAS VIEJAS, PATERNA DE RIVERA Y SAN JOSÉ DEL VALLE) PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROYECTO “MENOS JANDA INTERIOR”, EXPEDIENTE 11/2024/PE/0012.

*En la localidad de Medina Sidonia, siendo las 13:00 horas del día 19 de febrero de 2025, en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la baremación de los aspirantes enviados por las oficinas del SAE (Alcalá de los Gazules, Benalup- Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle) para la **selección de los beneficiarios y beneficiarias (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “MENOS JANDA INTERIOR”, Expediente 11/2024/PE/0012** según las correspondientes bases.*

Presidente: Ignacio Girón García.

Vocales:

- Ana María Delgado Sánchez.*
- Eloy González Muñoz.*
- María de los Ángeles Miralles Cornejo.*

Secretario (con voz, pero sin voto): Manuel Muñoz Cruz.



Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Constitución del órgano de selección.

Vista la lista de aspirantes enviados por las oficinas del SAE (Alcalá de los Gazules, Benalup- Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle), todos los miembros del Tribunal declaran no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas como causa de abstención en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni haber realizado tareas de preparación a los aspirantes a las pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del citado proceso selectivo.

Seguidamente el Presidente declara constituido el Órgano de selección el cual ajustará su funcionamiento a lo previsto en las Bases de la convocatoria, en la normativa en materia de función pública, y con carácter general, a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Baremación y puntuación de los aspirantes.

Se procede por el Tribunal a la valoración de las solicitudes de los candidatos/as propuestos por las oficinas del SAE (Alcalá de los Gazules, Benalup- Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle) que se han presentado en las sesiones informativas celebradas los días 28 de enero en Alcalá de los Gazules y 4 de febrero en Benalup- Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle, según los criterios establecidos en la base cuarta que regula el proceso de selección.

- **ALCALÁ DE LOS GAZULES.**

APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN	OBVERVACIONES
ALVAREZ MORALES	JOSÉ	4	
CASTELLANOS BENÍTEZ	CLARA BEATRIZ	3	
DA SIVA	ANGIE MARINA	5	
MEDINA GALVÁN	CARLOS	6	
MONTES DE OCA PÉREZ	ADRIAN	3	
RODRIGUEZ BARRIOS	MIREYA	5	
RODRIGUEZ RIVAS	YUMARA	7	
ROSADO ROJAS	NAZARET	4	
RUIZ RIVERIEGO	FRANCISCO	6	
TORREJÓN GARCÍA	ANTONIO	4	
VALDIVIA MUÑOZ	FRANCISCO GABRIEL	5	



- **BENALUP- CASAS VIEJAS.**

<i>APELLIDO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	<i>OBVERVACIONES</i>
<i>CANTERO FARGALLO</i>	<i>JENNIFER</i>	4	
<i>GARCÍA RODRIGUEZ</i>	<i>MAITE</i>	9,5	
<i>GUTIERREZ MATEOS</i>	<i>RAFAEL</i>	6	
<i>JIMÉNEZ ORTIZ</i>	<i>MARÍA JOSÉ</i>	4	
<i>MELERO MUÑOZ</i>	<i>SUSANA</i>	5	
<i>MOLANO ZUMAQUERO</i>	<i>CLARA</i>	4	
<i>MORENO CHIRINO</i>	<i>CRISTINA</i>	5	
<i>ROMÁN DELGADO</i>	<i>TRIANA</i>	7	
<i>ROMERO CUMBRE</i>	<i>NOELIA</i>	10	
<i>RUIZ FUENTES</i>	<i>ADRIAN</i>	4	
<i>TIZÓN RIOS</i>	<i>ANABEL</i>	9	

- **PATERNA DE RIVERA.**

<i>APELLIDO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	<i>OBVERVACIONES</i>
<i>BOHORQUEZ LOSA</i>	<i>JESÚS</i>	2	
<i>CARAVACA GARCÍA</i>	<i>ALEJANDRA</i>	4	
<i>CASTRO VEGA</i>	<i>MONSERRAT</i>	5	
<i>DE LA VEGA DÁVILA</i>	<i>ALBA</i>	4	
<i>GIL AMADOR</i>	<i>ANTONIA ESTHER</i>	7	
<i>JAÉN BENITEZ</i>	<i>GABRIEL</i>	5	
<i>JIMÉNEZ DELGADO</i>	<i>MARIA OLIVA</i>	5	
<i>JIMÉNEZ MONTERO</i>	<i>PAOLA</i>	6	
<i>PEREZ MACHO</i>	<i>JUAN JESÚS</i>	4	



RAMOS CARRASCO	NURIA	6	
----------------	-------	---	--

- **SAN JOSÉ DEL VALLE.**

APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN	OBSEVACIONES
BAREA TÉLLEZ	MARTA	5	
FERNANDEZ PINEDA	AITOR	4	
FERNÁNDEZ ROMÁN	JULIA	5	
MACHO DOMÍNGUEZ	SAMARA ROCIO	7	
PANTOJA DURAN	MARTA	5	
ROSA RUIZ	MARIA		EXCLUIDA ART 11 ET

ROSA RUÍZ MARÍA: Por estudios (GFGM Gestión Administrativa) de la misma familia profesional del certificado de nivel 2 que se imparte (ADGD0308- Actividades de Gestión administrativa); no se podrá formalizar un contrato de formación en alternancia, según artículo 11 del RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

3º.- Propuesta provisional de aspirantes.

- **ALCALÁ DE LOS GAZULES: 4 puestos.**

CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	RODRIGUEZ RIVAS	YUMARA	7
2	RUIZ RIVERIEGO	FRANCISCO	6
3	MEDINA GALVÁN	CARLOS	6
4	DA SIVA	ANGIE MARINA	5



CANDIDATOS/AS DE RESERVAS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1R	RODRIGUEZ BARRIOS	MIREYA	5
2R	VALDIVIA MUÑOZ	FRANCISCO GABRIEL	5
3R	ROSADO ROJAS	NAZARET	4
4R	TORREJÓN GARCÍA	ANTONIO	4
5R	ALVAREZ MORALES	JOSÉ	4
6R	CASTELLANOS BENÍTEZ	CLARA BEATRIZ	3
7R	MONTES DE OCA PÉREZ	ADRIAN	3

- **BENALUP- CASAS VIEJAS: 4 puestos.**

CANDIDATOS SELECCIONADOS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	ROMERO CUMBRE	NOELIA	10
2	GARCÍA RODRIGUEZ	MAITE	9,5
3	TIZÓN RIOS	ANABEL	9
4	ROMÁN DELGADO	TRIANA	7

CANDIDATOS DE RESERVAS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1R	GUTIERREZ MATEOS	RAFAEL	6
2R	MELERO MUÑOZ	SUSANA	5
3R	MORENO CHIRINO	CRISTINA	5
4R	RUIZ FUENTES	ADRIAN	4
5R	CANTERO FARGALLO	JENNIFER	4



6R	MOLANO ZUMAQUERO	CLARA	4
7R	JIMÉNEZ ORTIZ	MARÍA JOSÉ	4

- **PATERNA DE RIVERA: 4 puestos.**

CANDIDATOS SELECCIONADOS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	GIL AMADOR	ANTONIA ESTHER	7
2	RAMOS CARRASCO	NURIA	6
3	JIMÉNEZ MONTERO	PAOLA	6
4	JAÉN BENITEZ	GABRIEL	5

CANDIDATOS DE RESERVAS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1R	JIMÉNEZ DELGADO	MARIA OLIVA	5
2R	CASTRO VEGA	MONSERRAT	5
3R	CARAVACA GARCÍA	ALEJANDRA	4
4R	DE LA VEGA DÁVILA	ALBA	4
5R	PEREZ MACHO	JUAN JESÚS	4
6R	BOHORQUEZ LOSA	JESÚS	2

- **SAN JOSÉ DEL VALLE: 3 puestos.**

CANDIDATOS SELECCIONADOS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MACHO DOMÍNGUEZ	SAMARA ROCIO	7



2	PANTOJA DURAN	MARTA	5
3	BAREA TÉLLEZ	MARTA	5

CANDIDATOS DE RESERVAS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1R	FERNÁNDEZ ROMÁN	JULIA	5
2R	FERNANDEZ PINEDA	AITOR	4

En aplicación de la base 7.2 se establece un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para la presentación de reclamaciones. En el supuesto de no existir ninguna reclamación, la propuesta se elevará a definitiva.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el encabezado.”

SEGUNDO. - Según lo establecido en la base quinta que regula el proceso de selección, una vez realizada, por parte del tribunal Calificador la baremación de las solicitudes, se procederá a la validación por el órgano instructor, según se recoge en el resuelve Noveno de la Resolución de 11 de julio de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 137 de 16/07/2024)

TERCERO. Publicar en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, según artículo 7.2 de las bases de selección se establece un plazo de **tres días hábiles** para la presentación de reclamaciones. En el supuesto de no existir ninguna reclamación, la propuesta se elevará a definitiva.

La documentación objeto de subsanar se presentarán preferentemente por vía electrónica a través de la página web de la Mancomunidad, sede electrónica (<https://comarcalajanda.sedelectronica.es>), instancia general y tramitación electrónica.

De forma supletoria o en caso de incidencia de la vía anterior, se podrá presentar la instancia en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda (Calle San Juan nº 12, 11170 Medina Sidonia) por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

CUARTO. Tal como se establece la cláusula octava de las bases, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda no se obliga a la contratación de los beneficiarios/as del Proyecto si llegado el momento ésta decide no iniciar el Proyecto “**MENOS JANDA INTERIOR**”, con N° de Expediente **11/2024/PE/0012** derivado de la 11 de julio de 2024 de la



Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 137 de 16/07/2024), por lo que no se genera ningún derecho con los candidatos seleccionados.

QUINTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno. No obstante, los interesados podrán presentar alegaciones en relación con el mismo, las cuales serán tenidas en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”””

Lo que se publica para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.

(Documento firmado electrónicamente)

